



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N0053**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/04/2018**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0001924-3 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de papel ilustración y cartulinas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto 2233/16.

Que se solicitaron presupuestos y se recibieron tres (03) presupuestos: 1) DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L. ofertando únicamente a renglón II por un monto total de veintitrés mil ciento noventa pesos con cincuenta y ocho centavos (\$23190,58); 2) PAPELERA CUMBRE S.A. a renglón I por un monto de diez mil setecientos seis pesos con setenta y cuatro centavos (\$10706,74) y a renglón II por un monto de catorce mil trescientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos (\$14384,48) dando un total de veinticinco mil noventa y un pesos con veintidós centavos (\$25091,22); 3) COMUNICACIONES GRÁFICAS a renglón I por un monto de trece mil pesos y a renglón II por quince mil cuatrocientos pesos (\$15400) dando un total de veintiocho mil cuatrocientos pesos (\$28400).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: PAPELERA CUMBRE S.A. a renglones I y II por un monto total de veinticinco mil noventa y uno pesos con veintidós centavos (\$25.091,22), y por cumplir técnicamente con lo requerido.

Que consta la autorización de la Administradora General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el artículo 116 inc c) pto. 1 de la Ley N°12510, Decreto 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 2 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°251/18, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6.

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**ARTICULO 1:** Adjudicar la adquisición de papel ilustración y cartulinas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma de veinticinco mil noventa y uno pesos con veintidós centavos (\$ 25.091,22), conforme al detalle que se indica a continuación:

**a) PAPELERA CUMBRE S.A. CUIT N°30-58705322-1:**

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1.500	Hoja de papel ilustración mate (blanco ambos lados) 300 grs. 65X95 cm.	\$71378	\$10706,74
2	1.400	Hoja de papel monolucido (cartulina encapada) blanca de ambos lados de 300 grs. De 70x100 cm.	\$102746	\$14384,48
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>\$25091,22</b>	

**ARTICULO 2:** Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido en el marco de la Ley N°12510, Decreto Reglamentario N°2233/16, régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2018 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 3- – Finalidad 1- Función 2 – la suma de veinticinco mil noventa y uno pesos con veintidós centavos (\$25.091,22) - Ubicación Geográfica 82-63-306.

**ARTICULO 4:** Autorizar a la Administradora General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que, a través de la Dirección de Administración, liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

**ARTICULO 5:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.